



DECRETO ALCALDICIO N° 2501

DECLARA DESIERTA LICITACION 3656-6-L121
QUE INDICA.

REQUINOA, 27 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 11.01.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado "Psicólogo/a para Piloto Oficina Local de la Niñez". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 125 de fecha 25.01.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-6-L121 de "Psicólogo/a para Piloto Oficina Local de la Niñez" se presentó solo una oferta de la Srta. Valentina del Pilar Bravo Azúa, oferta que se rechazó en el portal Mercado Público por no adjuntar los documentos obligatorios requeridos en las Bases Administrativas y Técnicas y solicita declarar desierta la Licitación Pública N° 3656-6-L121 en atención a lo señalado.

El Decreto Alcaldicio 1303 de fecha 27.05.2020, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo social y familia y la Ilustre Municipalidad de Requinoa para el Piloto Oficina Local de la Niñez.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTA Licitación Pública ID 3656-6-L121 "Psicólogo/a para Piloto Oficina Local de la Niñez" en atención a que la oferta que se presentó no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas y Anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV / MBQ/ LGE /lge

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
FFM (1)
Dideco (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE